



**CONSEJO ACADÉMICO DEL VICERRECTORADO DE
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
RESOLUCIÓN N° CA/13/040
FECHA: 16 DE ENERO DE 2013, ACTA N° 002 ORDINARIA
PUNTO N° 04 Adicional
UNIDAD EJECUTORA: CONSEJO ACADÉMICO DEL V.P.D.S.**

PLANTEAMIENTO: Solicitud de Registro y Aval Institucional del Grupo de Investigación titulado: **FORMACIÓN Y CREACIÓN INTELECTUAL EN CIENCIAS DE LA SALUD (FCICS)**, bajo la responsabilidad del Programa Ciencias de la Salud del VPDS, Coordinado por la profesora: Denyz Luz Molina Contreras C.I. 9.268.764.

EL CONSEJO ACADÉMICO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 4 DE SU REGLAMENTO INTERNO;

CONSIDERANDO

Que en Resolución No. 23 CABES 12/01/2013, de fecha 12/01/2013, Acta No. 01 Ordinaria, punto No. 05, resuelve único: Elevar con opinión favorable la aprobación del registro y aval institucional del grupo de investigación titulado: **FORMACIÓN Y CREACIÓN INTELECTUAL EN CIENCIAS DE LA SALUD (FCICS)**. Bajo la responsabilidad del Programa Ciencias de la Salud del VPDS. Coordinadora Dra. Denyz Luz Molina y miembros del grupo: Dra. María Eugenia Sanabria, Msc. Zoleida Lovera, Dra. Rosmary Camacho, Vocero del Estado: Jorge Méndez, Dra. María Electra García.

CONSIDERANDO

Que el artículo No. 22 del Reglamento de investigación, literal e, i, señala como atribuciones del Coordinador de Investigación del vicerrectorado: e) Recibir y presentar a las Comisiones Asesoras del Vice-Rectorado respectivo, los proyectos de investigación, así como los informes parciales y finales de los proyectos y demás actividades relacionadas con la investigación; i) Presentar a las Comisiones Asesoras, del Vice-Rectorado propuestas e iniciativas que considere convenientes, para el desarrollo de la Investigación en el Vice-Rectorado.

CONSIDERANDO

Que el artículo No. 38 del Reglamento de Investigación estipula: "La solicitud para la Creación de Grupos de Investigación deberá ir acompañada de los siguientes recaudos:

- a) Justificación académica de la creación del Grupo de Investigación.
- b) Identificar la(s) línea(s) de investigación del Grupo



- c) Síntesis curricular de los integrantes del Grupo de Investigación
- d) Carta de Adhesión de los investigadores al Grupo de Investigación
- e) Plan de Trabajo y cronograma de actividades del Grupo".

CONSIDERANDO

Que el artículo No. 46 del Reglamento de Investigación estipula "Los coordinadores de grupos deberán cumplir los siguientes requisitos: ser profesor ordinario a tiempo completo o a dedicación exclusiva, pertenecer al grupo, ser investigador activo y con postgrado en el área de conocimiento abarcada por el grupo

CONSIDERANDO

Que la profesora Denyz Luz Molina, cumple con los requisitos exigidos en el artículo No. 46 del Reglamento de Investigación para ser la coordinadora del Grupo de Investigación titulado: **FORMACIÓN Y CREACIÓN INTELECTUAL EN CIENCIAS DE LA SALUD (FCICS)**.

CONSIDERANDO

Que la solicitud de Registro y Aval Institucional del Grupo de Investigación titulado: **FORMACIÓN Y CREACIÓN INTELECTUAL EN CIENCIAS DE LA SALUD (FCICS)**, viene acompañada por: La justificación académica de la creación del Grupo de Investigación, Identificación de la(s) línea(s) de investigación del grupo, síntesis curricular de los integrantes del Grupo de Investigación, Cronograma de actividades de Investigación año 2013, Carta de adhesión de los miembros del grupo de investigación: María Eugenia Sanabria (Médico General), Jorge Méndez (Vocero del estado Barinas), Denyz Luz Molina Contreras (Profesora Jefe del Programa Ciencias de la Salud), la profesora Zoleida Lovera y Frank Salazar.

RESUELVE:

ÚNICO: Aprobar el registro y aval institucional del grupo de investigación titulado: **FORMACIÓN Y CREACIÓN INTELECTUAL EN CIENCIAS DE LA SALUD (FCICS)**, bajo la responsabilidad del Programa Ciencias de la Salud del VPDS. Los miembros del grupo de investigación son:

Dra, Denyz Luz Molina (Coordinadora)
Dra. María Eugenia Sanabria
Msc. Zoleida Lovera
Dra. Rosmary Camacho
Prof. Frank Salazar
Jorge Méndez (Vocero del Estado)
Dra. María Electra García (Vocero del Estado)



Universidad Nacional Experimental
de los Llanos Occidental
"Ezequiel Zamora"
-UNELLEZ-

La Universidad que Siembra

Consejo Académico
Del Vicerrectorado de Planificación y
Desarrollo Social

En la presente sesión correspondiente al Acta No. 002 Ordinaria, esta como Vicerrectora de Planificación y Desarrollo Social (Encargada) conforme a la Resolución No. 01 VPDS 14/01/2013, la autoridad abajo firmante.

PROFA. TAMARA COLMENARES
VICE - RECTORA - PRESIDENTE

PGR/MAB/mm



PROF. MARÍA DE LOS ANGELES BRICEÑO
SECRETARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO